

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que remita a esta Cámara en el término de sesenta (60) días corridos un informe sobre cargas y posiciones en el Canal Beagle resultantes del Convenio registrado bajo el N° 18.270, referente al Acuerdo Marco de Cooperación N° 18.161, ratificado por Ley provincial 1.232, suscripto por la Provincia y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 224 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO